

## SECCION PRIMERA

### Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

#### DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

Núm. 348

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la ampliación del parque a 400 kV de la subestación denominada "Magallón" en el término municipal de Magallón, en la provincia de Zaragoza.*

VISTO el expediente incoado en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la instalación arriba señalada.

RESULTANDO que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Magallón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas. Tras la reglamentaria reiteración, se recibe respuesta afirmando que no tienen objeción a la ejecución del proyecto. Se da traslado de la misma al peticionario que responde que toman nota de su conformidad, así como de la compatibilidad de la instalación al planeamiento urbanístico que resulta de aplicación. Se remite al Organismo para que muestre su conformidad o reparos, recibiendo escrito manifestando su conformidad al proyecto.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto al Servicio de Gestión Energética de la Diputación General de Aragón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, recibiendo informe favorable.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto y en cual se establece un condicionado, del que se da traslado al peticionario que responde que toma razón de su conformidad al proyecto y de las posibles afecciones, aceptándose expresamente los condicionados establecidos.

RESULTANDO que se remite un ejemplar del proyecto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza y se solicita la conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la mencionada Ley 13/2003, de 23 de mayo. Tras la reglamentaria reiteración, se recibe respuesta de la que no se desprende oposición al proyecto. Se da traslado de la misma al peticionario que responde que toman razón de la compatibilidad de la instalación al planeamiento urbanístico que resulta de aplicación.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no habiéndose recibido contestación alguna, tras la reglamentaria reiteración, se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto a Enagás, S.A., y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se recibe informe del que no se desprende oposición al proyecto, y en el cual se establece un condicionado, del que se da traslado al peticionario que responde que toma razón de su conformidad al proyecto, de las posibles afecciones que la instalación podría suponer en los bienes tutelados por la compañía, aceptándose expresamente los condicionados establecidos. Se da traslado de dicha respuesta al peticionario para que muestre su conformidad o reparos, recibiendo escrito manifestando su conformidad al proyecto.

VISTO el informe favorable emitido por el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

VISTO el informe favorable de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011.

RESULTANDO que la citada instalación se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016", aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 30 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la ampliación del parque a 400 kV de la subestación denominada "Magallón", en el término municipal de Magallón (Zaragoza), consistente en:

- Instalación de una nueva reactancia de 150 MVar, así como la posición futura asociada de esa misma calle (calle 6).

Las características principales de la subestación son:

- Tensión nominal: 400 kV.
- Configuración: Interruptor y medio.
- Tecnología: AIS.
- Instalación: Intemperie.

Quedando la disposición de calles y posiciones de la siguiente forma:

- Calle 1:
  - Posición 11: Futura.
  - Posición 21: Terror.
- Calle 2:
  - Posición 12: Futura.
  - Posición 22: Rueda de Jalón.
- Calle 3:
  - Posición 13: La Serna 1.
  - Posición 23: AT-2.
- Calle 4:
  - Posición 14: Peñaflor.
  - Posición 24: AT-1.
- Calle 5:
  - Posición 15: REA 1.
- Calle 6:
  - Posición 16: Futura.
  - Posición 26: REA 2.

La finalidad del proyecto es absorber las altas tensiones que se producen en la zona donde se ubica esta subestación, ya que en la misma confluyen líneas de muy larga longitud, como la Serna-Magallón y el doble circuito Magallón-Trillo, junto con otras que conectan la producción eólica en el parque de 220 kV, mientras que la demanda de la zona es muy baja.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2011, el secretario de Estado de Energía ha designado a los titulares de los órganos que ejercerán temporalmente las funciones que corresponden al titular de la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras esta permanezca vacante. A tenor de dicha Resolución, las funciones correspondientes se ejercerán de forma diferenciada para cada uno de los sectores de actividad sobre los que dichas competencias se proyectan, de forma que en el ámbito del sector eléctrico serán ejercidas por la persona titular de la Subdirección General de Energía Eléctrica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011. — El director general de Política Energética y Minas, P.S. (Resolución del Secretario de Estado de Energía de 31 de octubre de 2011): El subdirector general de Energía Eléctrica, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### INFRACCIONES

Núm. 904

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación de Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
6055/2011	MATIAS GABOR	SANT HILARI SACALM	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8039/2011	CARLOS RICO CASAO	MAÓ	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8071/2011	MATEO HERNANDEZ JIMENEZ	DONOSTIA-S. SEBASTIAN	1.540	L.O. 1/1992 - 25.1
8162/2011	ALBERT URIGUEN ROS	SABADELL	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8184/2011	CESAR AGUADO GONZALEZ	MURCHANTE	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8220/2011	JORGE AGUSTÍN OTIN MALLOR	BARCELONA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8222/2011	MANUEL MORA PUIG	VALLBONA D'ANOIA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8309/2011	HUGO EDISON SANCHEZ ALFONSO	GARRUCHA	480	L.O. 1/1992 - 25.1
8359/2011	ZAKARIYA ROCHDI	ALHAMA DE ARAGON	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8361/2011	ION MUSTATA	MADRID	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8369/2011	FLORIN SAPARTOC	MADRID	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8377/2011	GHEORGHE POPA	ALZIRA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8389/2011	DAVID PEREZ ARCEGA	ALAGON	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8443/2011	DAVID BLANCO CAMPO	ALFAJARIN	330	L.O. 1/1992 - 25.1
8467/2011	RUSU DRAGOMIR	MADRID	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8473/2011	LUIS ALBERTO GRASA GUERRERO	VILLANUEVA DE GALLEGO	330	L.O. 1/1992 - 25.1
8479/2011	DOMINGO RUBIO MURIEL	CASPE	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8517/2011	MARIO LAMBERTO CANO FANHAIS	BOTORRITA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Acción Social,  
Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 644

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 26 de octubre de 2011:  
— Imponer sanción de 150 euros a:  
GABARRE DUAL ANTONIO Exp.: 862013/2011  
Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento Regulator del Rastro de la Plaza de Toros.
- Resolución de 28 de octubre de 2011:  
— Imponer sanción de 250 euros a:  
MARTINEZ CORTES LUIS-FERNANDO Exp.: 837365/2011  
Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.
- Resolución de 7 de noviembre de 2011:  
— Imponer sanción de 60 euros a:  
MUÑOZ CLAVERIA SUSANA Exp.: 861628/2011  
Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.
- Resolución de 14 de noviembre de 2011:  
— Imponer sanción de 250 euros a:  
TALL INJAI ABEL Exp.: 837891/2011  
MAIBI NOUREDDINE Exp.: 837671/2011  
Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.  
— Imponer sanción de 150 euros a:  
LATRECHE SALAH Exp.: 459953/2011  
Por infracción del artículo 11 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.  
— Imponer sanción de 60 euros a:  
ZILFI FATIMA Exp.: 451695/2011  
Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.  
— Imponer sanción de 451 euros a:  
DOMINO SC Exp.: 860940/2011  
Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.
- Resolución de 16 de noviembre de 2011:  
— Imponer sanción de 451 euros a:  
THIOYE DIAO CHEIKA AHMETH Exp.: 861298/2011  
CASTRILLO SC Exp.: 864212/2011

Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

HANLI YE Exp.: 864236/2011  
Por infracción del artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

— Imponer sanción de 550 euros a:  
CARAVACA GAONA LAURA Exp.: 831650/2011  
VILLARNE LAGUNO FRANCO Exp.: 831563/2011  
AYALA GIL JOSE-DAVID Exp.: 831123/2011  
CANO CADARSO ALEJANDRO Exp.: 831868/2011  
MORENO CAMPOS SONIA Exp.: 831980/2011  
MESQUIDA VILLA CHRISTIAN STEPHAN Exp.: 831710/2011  
TOCON VIRSEDA ALEJANDRO SEBASTIAN Exp.: 831001/2011  
BERIAO MELISSA Exp.: 831917/2011  
REINA GONZALEZ JUAN Exp.: 392074/2011  
CABEZA PAMPLONA GUILLERMO FCO. Exp.: 831709/2011  
CLARO JIMENEZ ISAAC Exp.: 831282/2011  
ROYO MOROS DIEGO Exp.: 831160/2011  
LALANZA MARUGAN JENIFER Exp.: 831624/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 250 euros a:  
ALIK MOHAMED Exp.: 837939/2011  
REYES NAVAS HERIBERTO-ANTONIO Exp.: 837903/2011  
BEN MOHAMED REDHA Exp.: 837707/2011  
PETREAN CLAUDIU Exp.: 837573/2011  
ROMERO PERALES ANTONIO-MIGUEL Exp.: 837829/2011  
NDIAYE PENE OMAR Exp.: 837744/2011  
ALVARADO LOPEZ ROLANDO-VIRGILIO Exp.: 837548/2011

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 29 de noviembre de 2011:  
— Imponer sanción de 550 euros a:  
GALARZA BARRERA FCO. DANIEL Exp.: 936458/2011  
MUÑOZ PADROS DAVID Exp.: 831208/2011  
LEGUA MINGARRO RUBEN Exp.: 936996/2011  
CASORRAN BAENA CAROLINA Exp.: 831599/2011  
Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 150 euros a:  
GIMENEZ GIMENEZ JESUS Exp.: 861787/2011  
ZBIBA HAYANI ABDELLAH Exp.: 861520/2011  
PEREZ NIETO MERCEDES Exp.: 861763/2011  
PEREZ NIETO MERCEDES Exp.: 861799/2011  
ESCUDERO JIMENEZ DOLORES Exp.: 861995/2011  
Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento Regulator del Rastro de la Plaza de Toros.

— Imponer sanción de 60 euros a:  
GIMENEZ GABARRE SANDRA Exp.: 861861/2011  
Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

DUAL BORJA CORA Exp.: 861335/2011  
CLAVERIA JIMENEZ RAUL Exp.: 861604/2011  
CHOUAKHI EL MOSTAFA Exp.: 861506/2011  
DUAL BORJA CORA Exp.: 861421/2011  
YABBA HASAN Exp.: 861482/2011  
CLAVERIA GABARRE LUIS GABRIEL Exp.: 861592/2011  
ETTAMIMI RAHAL Exp.: 862820/2011

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

— Imponer sanción de 30 euros a:  
CASTRO MARTINEZ VISMAY Exp.: 747490/2011  
Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 120 euros a:  
BORGE VILLANUEVA ANA M<sup>a</sup> Exp.: 861300/2011  
Por infracción del artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

— Imponer sanción de 451 euros a:  
BARAGOZA SL Exp.: 865024/2011  
PROL PEREZ JESICA Exp.: 864456/2011  
TURCO MARKET 2008 SL Exp.: 864933/2011  
Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

PROL PEREZ JESICA Exp.: 860999/2011  
Por infracción del artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

— Imponer sanción de 60 euros a:  
ENTERTAINMENT DESING 2005 SL Exp.: 864786/2011  
Por infracción del artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.